

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Precio de suscripción,
50 pesetas
al mes.

Anuncios y remitidos
Precios convencionales
Pago adelantado
Administración
Santa Clara, 28

NOS AHOGA LA REACCIÓN

Vivimos bajo un régimen despótico, supeditados a una *teocracia* que nos ahoga. Esclavo el pensamiento y esclava la voluntad, nos hallamos envueltos en las mallas de una reacción y de un clericalismo insostenibles, por esto es labor meritoria y digna de perturbable gratitud la de todos aquellos que en la prensa y en el teatro, en las cámaras y en los cafés, en los clubs y en los hoteles, reclaman para nosotros libertad, mucha libertad... y *para ellos*, para esos aborrecidos curas y esos holgazanes frailes, la persecución hasta el exterminio, porque ni son ciudadanos, ni siquiera hombres... pues no merecen ser tenidos por hombres los grandes *opresores* de la sociedad (!).

¿Qué necesidad hay de argumentos históricos, ni de pruebas filosóficas para convencerse de que los curas, la religión, las congregaciones fueron siempre el mayor mal que han padecido los pueblos? ¿á qué apelar á la historia, si esta nos enseña lo que ya ha pasado, y nosotros nada tenemos que ver sino con nuestro presente, que es por cierto denigrante y raquítico?

¡Ah! por culpa de este clericalismo, que en todo interviene, hemos llegado á la situación en que vivimos. Sin duda él es la causa de que haya casas de juego en que se malbarata el honor y se arruina el bienestar de las familias; por él hay tantos jóvenes que se suicidan y tantos padres que sienten la vergüenza en sus mejillas ante el comportamiento de sus hijos. Por el clericalismo hay usureros y prestamistas á un treinta y á un cincuenta por ciento, que se beben la sangre del infeliz que tiene que asirle á «un hierro candente»; el clericalismo es responsable de que muchas personas no cumplan con sus deberes; de que el estudiante no abra los libros, ni el empleado asista á la oficina, ni el obrero vaya al taller, de que el juez prevarique y la dignidad... se cotice en ocasiones.

Para nadie es un misterio que á la reacción y á los frailes les debemos esa pornografía que nos corrompe, y esa licencia que nos envilece; si hay tahures, si hay mujeres desgraciadas, si hay delitos que afrentan á la humanidad y escritores sin vergüenza... culpa es de esa reacción que nos ahoga y del clericalismo que nos viene encima.

¡Abajo, pues, la religión! ¡Abajo los

curas! Una y otros son la causa primordial de nuestros males, y á ellos y á su enseñanza se debe que haya presidiarios en Ceuta, enfermos *especiales* en el Hospital, bandoleros en los montes y... en los llanos, caciques y explotadores en todas partes, y periódicos que no se pueden ver ni leer sin precauciones higiénicas, purificando además el local en que se lean con el consabido papel de Armenia.

¡Los frailes! ¡La reacción! He aquí el enemigo, según los modernos Gambetas; he aquí los opresores de la humanidad; los que nos hacen respirar la atmósfera deletérea que nos intoxica; los que hacen que el desenfreno informe nuestras costumbres sociales. ¡A ellas, pues, que nos ahogamos!

Por eso merecen bien de la patria y son acreedores á las alabanzas de sus conciudadanos cuantos se esfuerzan en que la libertad brille y en que desaparezca ese dogal reaccionario que nos ahoga. Día venturoso aquel en que, sin clericalismo, sin religión, podamos vivir mas libremente, porque si hoy, bajo su preponderancia y dominio (eso dicen), tenemos tan *lucido el pelo*, el día en que desaparezca... ¡Dios santo! será cosa de emigrar de la infeliz España é internarse en los desiertos del Africa.

Que era donde debían estar más de cuatro sujetos liberalísimos que conocemos.

(Del Obrero Setabense.)

HEROISMO SACERDOTAL

Los diarios de Londres elogian unánimemente el valor desplegado sobre el campo de batalla de Nicholson por el Rdo. Matthews, capellán católico de la infantería irlandesa. Los militares contaron haberle visto prodigar sus cuidados y administrar los auxilios de la religión á los heridos y moribundos bajo una granizada de balas.

No es la primera vez que la prensa protestante tributa su admiración al heroísmo de los capellanes católicos. Popularísimos son en Londres los nombres de los reverendos Brindle y Collins por la campaña de Egipto y Sudán. Monseñor Brindle, actualmente coadjutor del cardenal Vaughan, se distinguió en las orillas del Nilo; el Rdo. P. Bell fué herido, y al abate Collins le mataron el caballo en la misma batalla.

BOLETIN RELIGIOSO

Domingo, 5.— Stos. Telesforo, Eduardo y Simeón.
Lunes, 6.— *La Adoración de los Stos. Reyes* Melchor, Gaspar y Baltasar.
Martes, 7.— Stos. Raimundo de Peñafort, Félix, Jenaro y Teodoro.
Miércoles, 8.— Stos. Ceferino, Luciano, Teófilo y Máximo.

Cultos.

Domingo, 5.— *La Misa* y oficio divino son de la Vigilia de la Epifanía, con rito semidoble color blanco, haciendo conmemoración de S. Telesforo, papa y mártir.

En la Catedral homilía por el Rdo. D. Rafael Mascaró, vicario.

En San Agustín los asociados al Sacratísimo corazón de Jesús, Apostolado de la oración y Guardia de Honor tienen Misa de Comunión á las 7 y media.

Lunes, 6.— *La Misa* y oficio divino son de la EPIFANIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, con rito doble primera clase y octava privilegiada.

En la Catedral despues del Evangelio predicará el M. I. Lic. Sr. D. Pedro Moll, Canónigo Magistral.

En San Francisco fiesta solemne en honor del Misterio de este día, con sermón que dirá el R. Dr. D. Gabriel Vila, Economo de la Catedral.

Martes, 7.— *La Misa* y oficio divino son del 2 día de la octava, con rito semidoble.

Miércoles, 8.— *La Misa* y oficio divino son del 3 día de la octava, con rito semidoble.

TRIDUO SOLEMNE

DE
CUARENTA HORAS
CONSAGRADAS AL NIÑO-JESÚS

En la iglesia de Santa Clara se dará principio á la solemnidad de Cuarentahoras el próximo sábado, practicándose los siguientes cultos.

SÁBADO 4

A las 6 de la mañana exposición, canto de las letanías del Santísimo y Misa.

A las 7 Misa con puntos de meditación.

A las 10 Misa solemne.

A las 2 y media de la tarde, visita al Santísimo y Trisagio cantado.

A las 5 y media canto de Laudes por la Rda. Comunidad; sermón que pronunciará el Rdo. D. Germán Ubeda Pbro. M. A. y Capellán de Honor del Sr. Obispo, y reserva.

DOMINGO 5

A las 6 exposición y misa.
Las demás funciones como el día anterior. Despues de Laudes predicará el Rdo. P. José M. Marmo, Pbro. Director de la Casa Salesiana de esta ciudad.

DIA 6 FIESTA DE LA EPIFANIA

Exposición como los días anteriores. A las 7 misa de comunión general.

A las 5 de la tarde canto de Laudes, sermón por el Rdo. Dr. D. Gabriel Vila Pbro. Cura-Economista de la Parroquia de la Catedral, procesión y reserva.

Todos los fieles que debidamente preparados visiten al Santísimo Sacramento durante estas Cuarenta horas, pueden ganar Indulgencia Plenaria.

A. M. D. G.

APOSTOLADO DE LA ORACION.
INTENCION GENERAL PARA ENERO
LAS GRACIAS DE LA PERSECUCION

Oración cotidiana para este mes.

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que los religiosos perseguidos salgan de las actuales pruebas más esforzados y más agradables á Dios.

RESOLUCION APOSTOLICA

Ayudar á los religiosos perseguidos.

Recomendaciones de este mes para el centro local de Ciudadela:

- 1.^a Los intereses de la gloria de Dios en la nueva provisión de la Sede episcopal de Menorca.
- 2.^a Las necesidades especiales de esta Isla.
- 3.^a Varias necesidades particulares recomendadas, y acción de gracias al Sagrado Corazón de Jesús por beneficios obtenidos.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Enero de 1902, y días en que los celadores y celadoras pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.

- Día 3, Santa Genoveva.
- 29, San Francisco de Sales.

R. I. P.

Se recomienda á los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por el alma de un asociado y las de seis asociadas, que fallecieron durante el mes de Diciembre.

A. M. D. G.

Gacetilla.

En la Catedral.—Celebróse el próximo pasado miércoles, la fiesta de la Circuncisión del Señor, habiendo predicado en la solemne misa mayor, el Rdo. Dr. D. Gabriel Vila, Pbro. Cura-Económico. Asistió numeroso concurso. En el ofertorio publicóse según costumbre, la tabla de las fiestas móviles y el movimiento parroquial, ó lista de defunciones, bautismos y matrimonios.

Exposición diaria.—Desde el próximo miércoles 7 del actual, hasta el viernes 7 de Febrero, la exposición diaria del S. S. Sacramento, tendrá lugar en la iglesia de Santa Clara, desde las 5 y cuarto hasta las 6 y media.

Aviso.—Con motivo de las Cuarenta horas solemnes que se están celebrando estos días en la iglesia de Sta. Clara, se suspenderá el ejercicio del primer domingo de mes en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, como igualmente la función que suele celebrarse por la tarde, en la iglesia de San Agustín.

De interés.—A fin de que el pasaje del vapor-correo pueda cumplir con el precepto de la Santa Misa, todos los domingos desde mañana inclusive, se dirá una misa rezada en la parroquial iglesia de S. Francisco de esta ciudad, á hora competente. Dicha misa será anunciada convenientemente con el toque de la campana mayor de la parroquia.

En la Casa Salesiana.—El miércoles próximo-pasado, los Salesianos, estrenaron un precioso drama original del Presbítero Salesiano, D. Juan Bautista Lemoyne titulado «Seyano». Al estilo de las Pistrinas, presenta á la escena tragedias romanas de la época del paganismo; si bien el asunto no

es tan interesante ni complicado como el de la «Última hora del paganismo», no obstante por lo trágico y aparatoso, es de más difícil ejecución.

Seyano, soberbio y poderoso ministro de Tiberio, con el apoyo de un sobrino del Procónsul, Vibio Sereno, pone en juego todos los resortes de la intriga para derribar del pedestal al mencionado Vibio; más, como el centurión Régulo estaba en el secreto de todos los manejos de los malvados, tuvo oportunidad de dar conocimiento al César de todo lo que se tramaba, en virtud de lo cual mandó este un mensajero con un pliego condenatorio de los criminales, que fué leído en pleno Senado.

Cuanto debe la humanidad al Divino Salvador, que colocando con su celestial Doctrina á la Justicia en el trono, reconoce los derechos del débil, del pobre y del súbdito, haciendo doblar la cerviz al rico y al potentado. Y, esta Obra salvadora que fundara el Hijo de Dios Humanado, es el blanco de los tiros de las sociedades modernas. Más, no hay que temer el que se impida totalmente su acción benéfica; los manejos de los malvados que se conjuran contra ella, se desharán como los copos de nieve, porque la Divina Promesa no puede faltar.

Por demás está el decir, que todos los que tomaron parte en la ejecución del mencionado drama, fueron aplaudidísimos, pues que desempeñaron á maravilla sus respectivos papeles.

Luego, finalizóse tan bonita función con el tan aplaudido sainete «Funerales y danzas», que fué agradabilísimo á todos los concurrentes.

Para el día de Reyes.—En el indicado día, los Salesianos, repetirán el drama en dialecto menorquín «Els Pastorets», y luego se pondrá en escena un nuevo sainete titulado «Qui no té pa maltes se'n pense». La función tendrá lugar á las 4 y media.

Sirva este anuncio de invitación para los Cooperadores y Padres de los alumnos que concurren en el Colegio de D. Bosco.

Vapor correo.—Procedente de Barcelona y Alcudia el jueves, 2 del actual, á las ocho de la mañana, dejó caer anclas frente al faro de nuestro puerto el vapor correo «Menorquin» de 590 toneladas, al mando del capitán D. Bernardo Cabot, inaugurándose así el nuevo servicio marítimo postal de esta isla de Menorca. Desembarcaron nueve pasajeros y una vez despachada la correspondencia que dejó aquí el vapor, salió con la balija, para Mahón sobre las nueve y media.

En las inmediaciones del paseo de San Nicolás y en las orillas del mar veíanse buen número de personas que habían acudido allí para presenciar la llegada del buque.

La correspondencia fué repartida poco después en esta ciudad empezándose ya á tocar los favorables frutos de este nuevo servicio.

Interesante.—Mañana domingo se recogerá la correspondencia de los buzones de esta Ciudad á las ocho y media y en el buzón de la Administración de Correos y Telégrafos se recibirá correspondencia hasta media hora antes de la salida del vapor-correo para Alcudia y Barcelona.

Nuevos itinerarios.—Hemos recibido del Administrador de correos de esta población, Sr. Llorens, el itinerario provisional para el servicio marítimo entre la Península y las islas de Mallorca y Menorca, y el del coche-correo de esta ciudad á Mahón, cuyo Aviso, á causa del exceso de material, no podemos publicar hasta el miércoles próximo.

Correo.—Se nos ha facilitado el siguiente telegrama que con gusto insertamos:

«Administrador Correos de Palma al Administrador Correos y al Alcalde de Ciudadela.

Hoy comunicanse órdenes telégrafo al Administrador Mahón sobre expedición semanal combinada correo Barcelona.»

Sesion del Ayuntamiento.

En Ciudadela de Menorca, siendo las once horas del día primero de Enero de mil novecientos dos, se reunieron en el salón de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Conde de Torre-Saura, Alcalde, los Sres. D. Joaquín Comella, D. Bartolomé Llorens, D. José Genestar, D. Enrique Traid, D. Juan Gelabert, D. Juan Campins, D. Matías Rosselló y D. Martín Mercadal, Concejales, que deben continuar en esta renovación, para celebrar la sesión inaugural del presente bienio; y abierta la sesión por el Sr. Presidente, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, dió lectura á los artículos 52 y 53 de la vigente ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, y á la lista de los señores Concejales en ejercicio desde 1.º de Julio de 1899 y de los electos en 10 de Noviembre de 1901, cuyas credenciales han sido presentadas en la Secretaría de mi cargo, y cuya capacidad no ha sido validamente impugnada, con expresión de los votos por unos y otros obtenidos en su elección.

Inmediatamente el Sr. Alcalde invitó á los nombrados á que tomaran asiento en los sillones del salón, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, y cedió la presidencia á D. José Genestar Saurina que resulta ser el Concejale que lo es por un número mayor de votos entre los concurrentes.

Acto seguido el Sr. Presidente interino declaró que iba á procederse á la elección del Alcalde del nuevo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada Concejale escribiese ó hiciese escribir en una papeleta los nombres y apellidos del compañero á quien considerase indicado para el desempeño del expresado cargo, con el fin de practicar la votación prevenida en los artículos 53, 54, 55 y 56 párrafo 1.º de dicha ley; se dió principio á ella llamando sucesivamente todos los Concejales, por orden de mayor á menor en el número de votos obtenidos en la elección, fueron acercándose á la Mesa y depositaron en la urna preparada al efecto sus papeletas; después de lo cual se procedió por la presidencia al escrutinio general, resultando elegido Alcalde por mayoría absoluta de votos el Sr. Conde de Torre-Saura, quien recibió de mano del Presidente interino las insignias de su cargo, y ésta se sentó de nuevo en la presidencia y dirigiéndose al Ayuntamiento dijo:

«Muy Ilustres. Sres. de este Ayuntamiento: Por vuestros votos á esta presidencia elevado, me complazco, desde este sitio, en saludaros á todos vosotros, dándoos las gracias mas expresivas y dirigiéndoos mis mas calurosas felicitaciones por el nuevo puesto que vais á desempeñar, felicitando al mismo tiempo, como felicito al pueblo que aquí os envía, por haber sabido á tan dignísimos representantes elegir.

No espereis, no obstante, señores, hallar un lecho de rosas cubierto: si bien es diferente la situación actual de la que hallamos nosotros cuando, invitada por la primera autoridad de la Provincia, de estas Casas posesión tomar, era tal la oscuridad

que en todo reinaba que unicamente compararse podía a la que existía antes de que Dios el Universo creara. A causa de una crisis espantosa y la mas calamitosa que este país haya atravesado jamás, el Ayuntamiento se vió precisado a hacer cuantiosísimos gastos, a desatender sus compromisos y a levantar empréstitos fabulosos para una población como esta de escaso vecindario, obteniendo, como siempre se obtiene en estos casos, un resultado negativo. Por esto dirigiéndome a los que aquí os han precedido en vista de este estado lamentable yo les decía que toda administración era imposible. Y, sin embargo, debo confesar, y lo hago con satisfacción suma que me equivoqué. Pues, debido a la gran abnegación del Ayuntamiento que os ha precedido y al gran espíritu de economía que lo animaba, el débito se ha reducido de treinta mil pesetas, el Ayuntamiento paga con puntualidad a todos los que de las arcas Municipales sueldo disfrutan, nada debe ni al Tesoro ni a la Diputación, abona con puntualidad sus cupones, y las vías de comunicación que intransitables eran permiten en la actualidad el tránsito rodado. Lo que demuestra el adelanto de un país que de culto se precia: las calles han sido mejoradas, muy en breve la tenebrosa y fátidica luz del petroleo que tan tristes recuerdos despierta será sustituida por la hermosísima y brillante del gas acetileno, y desde mañana una línea de vapor en comunicación rápida con el Continente nos pone.

Por consiguiente, señores, yo os ruego que sigáis la ruta emprendida, que las discordias intestinas no os dividan jamás, que dediquéis vuestro gran saber e inteligencia al bienestar de vuestros mongerados administrados fomentar, a fin de que terminado que sea vuestro mandato y al seno de vuestros hogares regreséis se os señale como modelos de incorruptibilidad y de buen gobierno.»

Acto seguido y por el mismo orden se procedió a la elección de Teniente 1.º 2.º y 3.º de Alcaldes. Verificado el escrutinio parcial de cada una de estas votaciones resultaron elegidos por mayoría de votos D. Joaquin Comella Monjo, D. Francisco Vivó Pons y D. Gabriel Saura Revel, respectivamente, quienes recibieron de manos del Sr. Alcalde las insignias que les corresponden, dando las mas expresivas gracias a sus compañeros por la distinción que les habían merecido.

A continuación se procedió al nombramiento de un Procurador Sindico y un Suplente, quedando elegidos por mayoría de votos D. Bartolomé Llorens Barceló y D. Matias Roselló Meliá, respectivamente quienes dieron un voto de gracias a sus compañeros pasando a ocupar sus respectivos puestos.

Seguidamente se determinó que todos y cada uno de los Regidores habían de ocupar en esta Corporación el lugar que por razon de número de votos obtenidos en la elección les correspondiese, resultando organizados en la siguiente forma:

- Regidor 1.º D. José Genestar Saurina.
- Id. 2.º » Enrique Traid Bagur.
- Id. 3.º » Juan Gelabert Jover.
- Id. 4.º » Juan Campins Salord.
- Id. 5.º » Martin Mercadal Mascaró.
- Id. 6.º » José Roca Puig.
- Id. 7.º » Antonio Tuduri Moll.
- Id. 8.º » Victoriano Mesquida Gornés.
- Id. 9.º » Manuel Biescas Florit.
- Id. 10 » Francisco Anglada Bonet.

Por último, se acordó que debía celebrarse una sesión ordinaria semanal, señalando los lunes, a las once. Con lo cual se dió por terminada la sesión inaugural.

Telegramas.

Madrid, 22.—Se agrava por momentos el conflicto de Venezuela.

Los últimos telegramas dicen que el gene-

ral Mendoza, que tiene gran prestigio en aquella república, se ha sublevado. Se dice que otros generales le apoyarán.

Los sublevados han cortado las comunicaciones. La situación del Gobierno se hace difícil.

Es inminente un levantamiento popular en toda la república.

Madrid, 22.—En Barcelona se ha celebrado un mitin obrero.

Han asistido al acto unos cuatro mil trabajadores huelguistas.

En el mitin se han pronunciado discursos en tonos muy vivos y llenos de ataques a la burguesía. Se ha acordado continuar la huelga hasta obligar a transigir a los patronos.

En Castellón los alpargateros han celebrado otro mitin, en el cual se han pronunciado discursos violentísimos.

Madrid, 25.—Telegrafian de Calcuta que una columna inglesa asaltó un fuerte ocupado por una partida de merodeadores persas, sufriendo los asaltantes mayor número de bajas que los asaltados.

Madrid, 29.—Nápoles.—Ha explotado un ciclón, causando grandes destrozos, la muerte a un individuo y heridos a unos treinta que se hallaban en la estación de Allenza.

Madrid, 22.—Ha fallecido en Barcelona el cabecilla carlista Salvador Soliva.

Se dice que la familia del difunto publicará las memorias del cabecilla, en las cuales se hacen muchas revelaciones sobre el último levantamiento realizado en Cataluña a favor de D. Carlos.

Según se asegura la memoria de Soliva compromete a significados catalanistas.

Esto es lo que se dice aquí, en Madrid.

Londres 25.—En el último combate sostenido por la columna Damant en el Africa del Sur, los ingleses tuvieron 32 muertos, entre ellos 3 oficiales, y 40 heridos, incluidos 5 oficiales.

Telegrafian al Standard desde Atenas que el príncipe Jorge ha aceptado la prórroga de su mandato respecto de la isla de Creta.

Nueva York 25.—Ha surgido un conflicto entre el gobierno venezolano y la Compañía alemana del ferrocarril de Caracas a Valencia. Las estaciones han sido ocupadas militarmente y se ha suspendido el servicio de trenes. Reina grande indignación en Venezuela y la situación es grave.

Madrid, 25.—Los telegramas de América dicen que se ha logrado conjurar la guerra entre Chile y Argentina.

Ambas naciones han firmado un protocolo en que dan por terminada la controversia y se someten al arbitraje.

Como árbitro ha sido nombrado para derimir la contienda el rey de Inglaterra Eduardo VII.

Madrid, 27.—Noticias de Manila dan cuenta de un combate librado entre los insurrectos tagalos y las tropas yanques.

En la lucha murieron treinta y dos tagalos. Los yanques sufrieron tambien bastantes pérdidas.

Madrid, 27.—Reinan en el Cantábrico grandes tormentas. En las costas de San Sebastian el temporal es horroroso, jamas visto allí.

En dicho puerto se han refugiado dieciseis vapores.

Una guleta holandesa que desde el martes andaba a merced de las olas, ha logrado fondear en Guetaria.

Los tripulantes del buque aseguran que durante la borrasca creyeron perecer en cien ocasiones.

Se teme que hayan ocurrido bastantes naufragios.

Madrid, 29.—El Gobierno de Tarquía se ha negado a pagar a una casa-astillera de Inglaterra el importe de un buque que aquél encargó hace años.

El jefe de la casa constructora ha pedido apoyo a su gobierno, e Inglaterra ha dirigido al Sultán una nota que contiene amenazas muy enérgicas.

Se teme que entre ambas naciones surja un conflicto.

Madrid, 29.—En Santiago de Chile renace el temor de un rompimiento con la Argentina.

En Buenos Aires se repiten las manifestaciones patrióticas y belicosas, protestando de

las tendencias conciliadoras que entre ambos gobiernos se advierte.

La policía argentina hace grandes esfuerzos para evitar todo género de manifestaciones.

Entre el pueblo y la fuerza pública ha habido varias colisiones.

De la lucha han resultado varios heridos.

Madrid, 30.—En los centros diplomáticos se dice que Alemania ha enviado una escuadrilla a Venezuela, con el objeto de apoyar las reclamaciones contra esta nación.

Se asegura que Venezuela se opone a dar ninguna satisfacción, porque cuenta con el apoyo de los Estados Unidos.

El representante de Alemania ha abandonado y Curacao convencido de la inutilidad de sus gestiones.

Se cree inevitable un rompimiento entre ambas naciones.

Madrid, 30.—Tanger.—Han caido lluvias torrenciales, causando en el territorio de Saff, hundimientos, inundaciones y grandes destrozos.

Percieron 192 moros y tres hebreos.

En aquellos contornos hay pánico general.

Madrid, 30.—Desde Tánger telegrafian que un cuerpo compuesto de 6.000 soldados imperiales cruzará a principios de Enero próximo, el rio Lebú, con el objeto de atacar a las kabilas en cuyo poder se encuentran los cautivos españoles.

ANUNCIOS

BANDO

D. GABRIEL DE OLIVES SAURA, CONDE DE TORRE-SAURA, ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CIUDADELA.

HAGO SABER a todos los habitantes de este término municipal, que en virtud de lo prevenido en el capítulo 4.º de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896, el Ayuntamiento de mi presidencia va a dar principio al alistamiento para el próximo reemplazo el día 5 del actual, y lo continuará en los días que son menester; debiendo celebrarse la rectificación del mismo, el último domingo del presente mes a las diez, según se avisará por edictos y papeletas de citación a los interesados que sean conocidos. Por tanto, vienen obligados a pedir su inscripción en dicho alistamiento todos los mozos que sin llegar a 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 Diciembre inclusive del corriente año, ó sea del en que se ha de verificar la declaración de soldados, y los que excediendo de esta edad sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores, los cuales si no se presentan en la Secretaría de este Ayuntamiento a verificar la oportuna declaración para ser inscritos en el alistamiento, sufrirán los perjuicios y penas que expresa el art. 31 de la ley. Por último, encargo a los padres, tutores y demás encargados de los citados mozos, el cumplimiento del deber en que se hallan de pedir desde luego la inscripción de éstos en las listas para el próximo reemplazo del Ejército, a fin de evitar los perjuicios y penas que menciona el citado artículo.

Para conocimiento é inteligencia de todos los interesados, y en virtud de lo prevenido en el artículo 38 de la precitada ley, se insertan a continuación los artículos 27 reformado, 28, 29, 31 y 32 de la misma.

ARTÍCULOS DE LA LEY QUE SE CITAN

«Art. 27 (Modificado convenientemente según el art. 2.º de la ley de 25 Diciembre de 1899.) Serán comprendidos en el alistamiento del año de 1901.

Primero. Todos los mozos que sin llegar a 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del mismo.

Segundo. Los mozos que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en

ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residen sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 29. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fuesen habidos, y con la de 500 á 1,000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores ó Administradores de los Asilos ó Establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 31. Los que no habiendo sido compren-

didados en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultasen inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

Art. 32. Ningún español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la Provincia, del Municipio ó de elección popular si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros, ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provin-

cia, ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja ó Jefe de la Zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de la marinería, obtendrán dicha certificación de las respectivas autoridades de Marina.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, y los interesados cumplan exactamente las prescripciones de dichos artículos de la vigente ley de reemplazos, se publica y fija este bando en los parajes de costumbre de esta población.

Ciudadela á 1.º Enero de 1902.

El Alcalde,

El Conde de Torre-Saura.

TIPOGRAFIA CATÓLICA DEL S. CORAZON DE JESÚS.

LA MARÍTIMA

COMPANÍA MAHONESA DE VAPORES

Habiéndose adjudicado definitivamente á favor de esta Compañía el nuevo servicio postal marítimo de Menorca, creemos de nuestro deber hacer público que según nuestras noticias seguirán desde el día 1.º de Enero próximo los siguientes itinerarios:

VAPOR "ISLA DE MENORCA"

Saldrá de Mahón directo para Barcelona los miércoles á las 17.

De Barcelona directo para Mahón los viernes á las 19 después de la llegada del correo de Madrid.

De Mahón para Palma los lunes á las 17.

De Palma para Mahón los martes á las 17.

VAPOR "MENORQUIN"

Saldrá de Mahón para Ciudadela, Alcudia y Barcelona los domingos á las 6.

De Barcelona para Alcudia, Ciudadela y Mahón los miércoles á las 14.

En las líneas entre Mahón y Barcelona y Mahón y Mallorca y vice-versa continuarán vigentes los precios actuales.

En las líneas entre Ciudadela y Barcelona y Ciudadela y Alcudia y vice-versa regirán los mismos precios que entre Mahón y dichos puntos.

En las líneas entre Mahón y Ciudadela y vice-versa se establecen los siguientes precios:

En 1.ª cámara Ptas. 6'00. En 2.ª cámara Ptas. 4'50. Sobre cubierta 3'00.

La carga entre dichos puntos pagará dos tercios de la actual tarifa entre Mahón y Alcudia.

Para empalmar los antiguos itinerarios con los nuevos caso de que resulten exactas nuestras noticias el vapor correo que debia salir de este puerto para el de Palma el martes próximo, lo efectuará el lunes día 30 á hora de itinerario regresando el miércoles día 1.º de Enero por la mañana al objeto de salir el mismo día directo para Barcelona á las 17.

No estando segura la Compañía de poder efectuar con regularidad las operaciones de carga y descarga en el puerto de Ciudadela no admitirá en dicho puerto ni para el mismo, carga hasta nuevo aviso.--Mahón 28 Diciembre 1901.--Por LA MARÍTIMA, Compañía Mahonesa de Vapores.--

El Director Naviero, JUAN F. TALTAVULL.